



A la atención del Señor Alcalde

Área de URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y

D. Manuel Antonio González Peláez con DNI 45868433Q con Domicilio en Calle Chorillo n19, 3 de Baza (Granada), telefono 622510336, presenta el siguiente PROYECTO DE ACTUACION en el excelentísimo ayuntamiento de Baza para construcción de núcleo zoológico en el T.M. de Baza.

Fdo: Manuel Antonio González Peláez
Promotor

Fdo: Víctor Azor López
Ing. Técnico Forestal

En Baza a 06 de junio de 2019

PROYECTO DE ACTUACION PARA CONSTRUCCION DE NUCLEO ZOOLOGICO EN BAZA (PERRERAS)

SITUACION: POLIGONO 17, PARCELA 408, CAÑADA PALILLO

PETICIONARIO: Manuel Antonio González Peláez
Calle chorillo 19, 3 atico
Baza (Granada)
Telefono 622510336

TECNICO REDACTOR
FDO: VICTOR AZOR LOPEZ
INGENIERO TECNICO FORESTAL
COLEGIADO N° 5600

INDICE

1.- PETICIONARIO	4
1.2.- REDACTOR DEL INFORME.....	4
2.-OBJETO.....	4
3.-SITUACION, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACION DEL TERRENO.....	4
4.- CARACTERISTICA DEL TERRENO	5
5.- CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA ACTIVIDAD.....	5
6.- CARACTERISTICA DE LA EDIFICACION	5
7.- PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS OBRAS.....	5
8.- UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL.....	6
9.- ESTUDIO ECONOMICO.....	6
9.1.- PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.....	6
9.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA.....	7
10.- JUSTIFICACION DE LA UBICACIÓN	7
11.- CONDICIONES EDIFICACION PERMITIDA	8
11.1.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO APLICABLE.....	8
12.- CONDICIONANTES LEGALES	9
13.- INDUCCION DE NUEVOS ASENTAMIENTOS	10
ANEXO 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA NUCLEO ZOOLOGICO.....	11
1.- TRABAJOS PREVIOS.....	11
2.- CIMENTACIÓN Y SOLERA	11
3.- ESTRUCTURA	12
4.- SISTEMA ENVOLVENTE CUBIERTA.....	12
5.-CARPINTERÍA	12
6.- CERRAMIENTO EXTERIOR	12
7.- PAVIMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES.....	13
8.- PINTURAS.....	13
9.- PLUVIALES.....	13
10.- ELECTRICIDAD. ILUMINACION	13
11.- VENTILACION	13
12.- GESTION DE RESIDUOS.....	14
13.- VADO SANITARIO	14
14.- PERSONAL - MAQUINARIA	15
15.- PRODUCTOS QUIMICOS.....	15
16.- CENSO	15
17.- CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION.....	16
17.1.- PROGRAMA DE ALIMENTACION.....	16
17.2.- ALIMENTOS	16
17.3.- AGUA.....	16
17.4.- MEDIDAS HIGIENICAS SOBRE LOS ANIMALES	16
18.- IDENTIFICACION	17
19.- PROGRAMA DE MANEJO.....	17
20.- PLAN SANITARIO.....	18
21.- ELIMINACION DE CADAVERES.....	18
ANEXO 2.- FICHA CATASTRAL	19
ANEXO 3.- PLANOS.....	20

1.- PETICIONARIO.

Se presenta el siguiente proyecto de actuación a petición del Titular D. Manuel Antonio Gonzalez Pelaez con DNI 45868433Q y domicilio en Calle Chorillo nº 19, 3º de Baza (Granada)

1.2.- REDACTOR DEL INFORME.

Es autor del presente documento el Ingeniero Técnico Forestal, Víctor Azor López con DNI 45714466B, colegiado nº 5600 del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales, con domicilio en Carretera de Murcia nº6 de Baza, provincia de Granada.

2.-OBJETO.

Se pretende la creación las instalaciones de una NUCLEO ZOOLOGICO para rehala de perros

Todo esto servirá para exponer ante los organismos competentes que el proyecto que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener las autorizaciones para su puesta en marcha.

3.-SITUACION, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACION DEL TERRENO

La ubicación de los terrenos, así como el emplazamiento y delimitación del terreno puede verse en los planos adjuntos. **PLANO 1.**

El acceso a la misma se efectúa por la carretera de Benamaurel, en el paraje denominado CAÑADA PALILLO,

4.- CARACTERISTICA DEL TERRENO.

El terreno se ubica en el polígono 17 parcela 408, clasificándose como terreno **NIVEL C: de carácter natural o rural** según PGOU de Baza. Tiene una superficie total según catastro de 14.355 m²

5.- CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA ACTIVIDAD.

La actividad desarrollada generará unos ingresos económicos extra al solicitante como consecuencia de la asistencia a las actividades cinegéticas de la comarca. Así mismo la fabricación de las instalaciones proporcionara una mano de obra necesaria en la comarca

6.- CARACTERISTICA DE LA EDIFICACION

La edificación consistirá en:

- 14 secciones de 1,50 x 1,25 metros aproximadamente con zona techada para alojamiento del animal.
- zona de almacén.
- lazareto,
- zona de ejercicio,
- fosa de purines

La altura de la edificación será de 3,00 metros

Del estudio en planta realizado al efecto se resume en proyectar una geometría sencilla basada en el planteamiento de un módulo rectangular, de geometría compacta y una zonas techada a un agua vertiendo las aguas al exterior. Ver planos.

7.- PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS OBRAS.

La ejecución de las obras tiene un plazo de 2 meses a partir del visto bueno de las administraciones competente.

8.- UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL.

Como consecuencia de la edificación se generará trabajos indirectos asociados **albañiles**, veterinarios, aplicador productos fitosanitarios.... de esta forma se **incentivara la economía local** generando unos beneficios que repercutirán sobre la población del municipio.

9.- ESTUDIO ECONOMICO.

9.1.- PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	
Explanación y Apertura de zunchos	975,00€
Vertido de hormigón zunchos, bloques y losa	1050,00€
Fabrica de Bloques	700,00€
Puertas y ventanas	300,00€
Cubierta de chapa	600,00€
TOTAL EJECUCION MATERIAL	3.625,00€

El presupuesto de ejecución material asciende a un total de 3625,00€

Para amortizar dicha inversión se necesitarán aproximadamente unos 6 años pues cada año se genera un beneficio de 610,00€.

PERIODO DE AMORTIZACIÓN 3625€ / 610€. Año = 6 AÑOS

9.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

GASTOS ANUALES		
	Gastos x mes	Gasto año
Gastos de vacunas, alimentación, limpieza	91,67€/mes	1.100,00 €
Actualización documentación núcleo zoológico		100,00 €
Limpieza, blanqueo y desinfección de perreras		100,00 €
Gastos veterinario imprevistos		90,00 €
Gasoil en Transportes de animales a cacerías		900,00 €
Seguros, tasas y vehículos		600,00 €
	TOTAL	2.890,00 €

El mantenimiento del núcleo zoológico supone al año un gasto medio de 2.890€

INGRESOS ANUALES			
	Ctdad	Precio	Total
Monterías, ganchos y batidas	10	300,00 €	3.000,00 €
Venta de cachorros.	5	100,00 €	500,00 €
	TOTAL		3.500,00 €

Los ingresos anuales de las actividades cinegéticas rondan al año un total de 3.500€

Como consecuencia de los ingresos y gastos ocasionados se genera un beneficio anual de 610,00€.

10.- JUSTIFICACION DE LA UBICACIÓN

La ubicación de la nave obedece al cumplimiento de la normativa local (distancias edificaciones, distancia linderos, alturas, ocupación y parcela mínima).

La ubicación respeta los siguientes condicionantes:

- Distancia linderos >10 mts
- Altura < 4 mts

- Ocupacion <25% de la parcela e inferior a 200 m2
- Distancia entre edificaciones > 150 mts
- Distancia nucleo urbano > 500 mts
- Distancia otras instalaciones similares >500 mts

Dicha actividad no genera ningún tipo de impacto territorial ni ambiental, adecuándose su arquitectura a las edificaciones propias de la zona.

11.- CONDICIONES EDIFICACION PERMITIDA

Dicha edificación cumplirá los requisitos y condicionantes propios de la legislación:

- Mantiene una separación de 10 metros con respecto a los linderos,
- Tiene ocupación inferior al 25% del total de la parcela,
- Se encuentra a más de 500 metros del núcleo de población
- La distancia entre las edificación es superior a 150 mts.

11.1.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO APLICABLE

Según el PGOU del Excelentísimo ayuntamiento de Baza las condiciones para la edificación son las siguientes, como consecuencia de una actividad generadora de empleo tanto en la edificación como en el mantenimiento, adaptándonos siempre a los condicionantes más desfavorables:

CONDICIONANTES	PROYECTO	
Distancia entre edificaciones mas cercanas 150 mts	<150 mts	CUMPLE
Ocupación 2% parcela	0.04%	CUMPLE
Altura máxima de la edificación 8 mts	2 mts	CUMPLE
Distancia a los linderos 10 mts	10 mts	CUMPLE
Superficie edificación inferior a 200 mts	40 m2	CUMPLE
Distancia a cursos de agua >100 mts	1200 mts	CUMPLE

Distancia a núcleo de población > 500 mts	1500 mts	CUMPLE
---	----------	--------

12.- CONDICIONANTES LEGALES

Para la redacción del proyecto se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- *Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de instalaciones de Energía Eléctrica.*
- *Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1.997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.*
- *Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.*
- *Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.*
- *Normas Urbanísticas de Baza*
- *Decreto 326/2003 de 25 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.*
- *HS. Salubridad "Higiene, salud y protección del medio ambiente" del CTE.*
- *Ley de Protección Ambiental de Andalucía.*
- *Reglamento de Calificación Ambiental.*
- *Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.*
- *Plan General de Ordenación Urbanística de Baza.*

- *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*
- *”Reglamento (CE) num. 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) num. 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)”*

13.- INDUCCION DE NUEVOS ASENTAMIENTOS

En cumplimiento del *artículo 42 de la LOUA* La edificación no inducirá a nuevos asentamientos pues se trata de una instalaciones para albergar animales

ANEXO 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA NUCLEO ZOOLOGICO

1.- TRABAJOS PREVIOS

Entre los trabajos previos se engloba la limpieza y desbroce del terreno, y la realización del vaciado correspondiente a la cimentación, que es descrita a continuación. Para ello, será necesario la retirada del terreno existente hasta la cota de explanación, hasta alcanzar el firme de la zona de actuación.

Por tanto se propone una limpieza del terreno existente comprendiendo la extensión del nuevo edificio y un posterior vaciado de las tierras con las distintas profundidades de excavación de los correspondientes elementos de cimentación, comprendidas entre la cota definitiva de las zunchos. Dichos apertura del terreno serán a lo largo de todo el perímetro con unas dimensiones de 30x30.

2.- CIMENTACIÓN Y SOLERA

La cimentación, consiste zuncho perimetral de 30x30. La cimentación se hará a la profundidad necesaria consolidada lo suficiente para conseguir una resistencia del terreno de 2,5-3 Kg/cm². Toda la cimentación se resolverá mediante hormigón armado HA-25, descansando sobre un lecho de hormigón de limpieza H-150, de un espesor mínimo de 10 cms., no obstante y a efectos de compensación de cargas, el hormigón de limpieza será de altura variable, determinando esta cota en plano. Este lecho se colocara sobre el firme que el Directo Técnico de la obra señale.

Todo el **PISO** de las instalaciones será de hormigón fratasado de forma manual con las pendientes hacia la zona de desagües.

3.- ESTRUCTURA

El edificio consiste en una fábrica de bloque maestreado de altura 3,00 metros .Las habitaciones seran de fabrica de bloque hasta una altura de 3,00 metros con techado en chapa prelavada color teja. Este material se caracteriza por su resistencia, superficie lisa, impermeable, fácil de lavar y desinfectar.

Las acciones consideradas para su calculo se rigen por la normativa especifica CTE DB-SE

4.- SISTEMA ENVOLVENTE CUBIERTA

La cubierta será inclinada a un agua.

Las cubiertas de la nave se realizará mediante chapa conformada prelacada color teja de 0.5mm. de espesor colocado mediante anclajes metálicos fijados mediante tornillería a las correas.

La cubierta se ha proyecta con una pendiente del 10-20 %.

5.-CARPINTERÍA

1 puerta será abatible, con accionamiento manual, construida con cerco, bastidor y refuerzos de tubo de acero, hoja ciega con tela metalica, se dispondrán todos los medios auxiliares para su construcción: bisagras, pernos de seguridad, cerradura de seguridad, y demás accesorios, patillas de fijación a obra

2 Ventanas de acero de 0,80x0,80 metros con rejas de seguridad.

6.- CERRAMIENTO EXTERIOR

El cerramiento perimetral de la nave se ha proyectado compuesto por bloques de hormigón enfoscado y mestreado de altura 3,00 metros.

Se haran 16 divisiones interiores para los distintos usos necesarios. Ver plano

La resistencia al viento y la estanqueidad de los cerramientos está asegurada dadas las dimensiones de los paños y el anclaje a la estructura, eliminándose el efecto de pandeo

7.- PAVIMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES

En la totalidad de las zonas interiores el suelo se ejecutará a base de una solera de 15 cms de espesor de hormigón H-200, sobre enchacado de piedra o grava con malla metálica #15x15

8.- PINTURAS

La edificación sera pintada con una mano de pintura de cal blanca.

9.- PLUVIALES

Las aguas pluviales serán vertidas directamente al exterior de las instalaciones

10.- ELECTRICIDAD. ILUMINACION

La iluminación de las instalaciones se efectuara de forma natural. No obstante, si fuera necesario luz artificial se obtendría mediante 4 focos halógenos que se distribuyen de forma temporal en las instalaciones.

11.- VENTILACION

Se hará uso de la ventilación natural a través de ventanas y puertas, permitiendo lograr ahorro energético, disminuir costes de mantenimientos, evitar problemas eléctricos y excesos de humedad.

12.- GESTION DE RESIDUOS

Las instalaciones, esta diseñadas de modo que permiten la evacuación de las aguas de limpieza mediante una conducción impermeables a una fosa de purines impermeabilizada y cubierta de 1000 litros.

Cada perrera tendrá su desagüe propia que conducirá a una red general que conectara con la fosa de purines.

Las aguas residuales y excrementos de los perros, no se verterán a conducciones o alcantarillados públicos porque los tratamientos de las plantas depuradoras no garantizan la destrucción de los huevos del quiste hidatídico.

Los excrementos de los perros serán echados a la fosa de purines. En ningún caso se utilizaran las aguas residuales, excrementos y estiércoles producidos en las perreras como abono ni ser vertidos indiscriminadamente sin control sanitario, por el riesgo de difusión de graves enfermedades como el quiste hidatídico, leptospirosis, etc.

La fosa de purines tiene una capacidad suficiente para recoger las aguas residuales y excrementos generados durante al menos 2 meses, y la evacuación de su contenido, por medio de una empresa gestora, cuando se alcancen los 2/3 de su capacidad, para que se ocupe de su eliminación higiénica.

13.- VADO SANITARIO

A la entrada de la parcela se prevé la creación de un vado sanitario formado por una bandeja de hormigón provista con una solución desinfectante (sosa caustica 2-3%) que se renovará periódicamente para asegurar la limpieza de los medios de transporte a la entrada y salida de las instalaciones.

La explotación se encuentra vallada de tal forma que se regula el libre acceso de personas, animales y vehículos.

Así mismo se dispondrá en la explotación equipos de limpieza y desinfección para el calzado de los visitantes así como de las ruedas de los vehículos.

14.- PERSONAL - MAQUINARIA

El titular y representante de dicha explotación será el responsable de las inspecciones higiénico-sanitarias así como de la alimentación.

15.- PRODUCTOS QUIMICOS.

Los envases, y restos de los productos zoosanitario serán almacenados provisionalmente en una habitación destinada a tal fin hasta su retirada por parte de empresa autorizada

16.- CENSO

El espacio mínimo por cabeza es de 1,875 m2 y la superficie destinada a la explotación es de **22,50** m2 repartida:

- Almacén 1,875m2
- Lazaretos 1,875 m2
- 12 Perreras 1,875 m2/ud

Con lo que el censo que se alojará en dichas instalaciones será **12 animales**, evitando en todo momento estrés y malas condiciones para los animales. Se pretende dotar a los animales de un espacio adecuado a sus necesidades fisiológicas. En ningún momento los animales se encontraran atados encadenados o retenidos de manera continuada

Cada perrera tendrá una zona techada con cama con una superficie de 0,5x0,5

17.- CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION

17.1.- PROGRAMA DE ALIMENTACION

Tanto los comederos como los bebederos se encontraran a una altura de unos 30-40 cmt de altura para que puedan acceder los animales con facilidad, y fijados de forma que se evite su movimiento

17.2.- ALIMENTOS

Se elaborará un programa de alimentación específico, mediante piensos comerciales en comederos. El acceso a lo alimentos será continuado evitando en todo momento la carencia del mismo en los comederos.

17.3.- AGUA

El agua será procedente de abastecimiento privado dispuesta en bebederos destinados a tal fin. Las necesidades alimenticias serán supervisadas diariamente por el responsable de la explotación, al igual que la limpieza de las instalaciones.

La disponibilidad a los bebederos sera continuada, evitando en todo momento por el responsable de las instalaciones, la carencia de agua disponible.

17.4.- MEDIDAS HIGIENICAS SOBRE LOS ANIMALES

Los animales serán bañados regularmente según el estado higiénico de los mismos

El corte de espolones y uñas se hará conforme a las necesidades de los animales, inspeccionándolo semanalmente.

Se destinará una hora al día al ejercicio de los animales en el mismo solar donde se distribuyen las instalaciones.

18.- IDENTIFICACION

Según **Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales**, todos los animales irán identificados mediante su microchip

19.- PROGRAMA DE MANEJO.

El programa de manejo será llevado a cabo por un veterinario que revisará el estado de salud de los animales, así como las condiciones ambientales de dichas instalaciones, humedad, temperatura, aireación...

Programa de profilaxis sanitaria: Debe incluir además de aquellos tratamientos que el veterinario estime convenientes, al menos aquellos tratamientos obligatorios que establece la legislación, que actualmente son:

- Desparasitación con praziquantel contra el quiste hidatídico, cada tres meses y por primera vez a la edad de tres meses. Asimismo, se debe aplicar este tratamiento antes y después de la temporada de caza. Se debe cuidar especialmente la recogida y destrucción higiénica de las heces en los días siguientes a la desparasitación.

- Vacunación antirrábica: 1º dosis a la edad de tres meses de edad.

Revacunación cada dos años. Si los perros salen otro estado miembro (a Portugal por ejemplo), deben haber sido vacunados hace menos de un año y tener pasaporte y microchip. Tras la primera vacunación, o si ha pasado más de un año desde la última vacunación y

se quiere llevar al perro a otro estado miembro, se deben esperar 20 días desde la vacunación para poder trasladarlo.

- Ambos tratamientos deben estar anotados en la cartilla sanitaria con la firma, el sello y los datos del veterinario que los ha aplicado.

20.- PLAN SANITARIO

Dicho plan sanitario será llevado a cabo por veterinario colegiado que controlará las vacunaciones periódicas (tipos de vacunas y pautas), desparasitaciones internas y externas. Toda esta información quedará plasmada en la cartilla sanitaria del animal.

21.- ELIMINACION DE CADAVERES

Todos los animales fallecidos serán retirados de las instalaciones por una empresa externa autorizada según el *"Reglamento (CE) num. 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) num. 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)"*

Al fallecer los animales se dará conocimiento al Veterinario para tramitar su baja al RAIA

Fdo: Manuel Antonio González Peláez
Promotor

Fdo: Víctor Azor López
Ing. Técnico Forestal
Colegiado nº 5600

En Baza a 06 de junio de 2019

ANEXO 2.- FICHA CATASTRAL



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

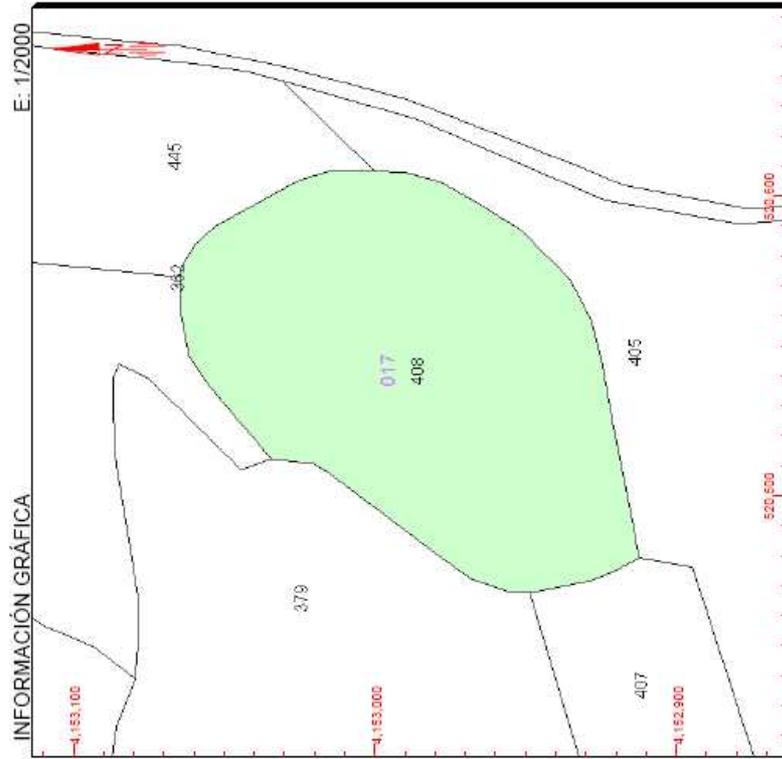
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
18024A017004080000GX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	Polígono 17 Parcela 408		
	CAÑADA PALILLO. BAZA [GRANADA]		
USO PRINCIPAL	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	AÑO CONSTRUCCIÓN	
PROCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	Polígono 17 Parcela 408	
	CAÑADA PALILLO. BAZA [GRANADA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)	14.355	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M ²) TIPO DE FINCA
--	--	--



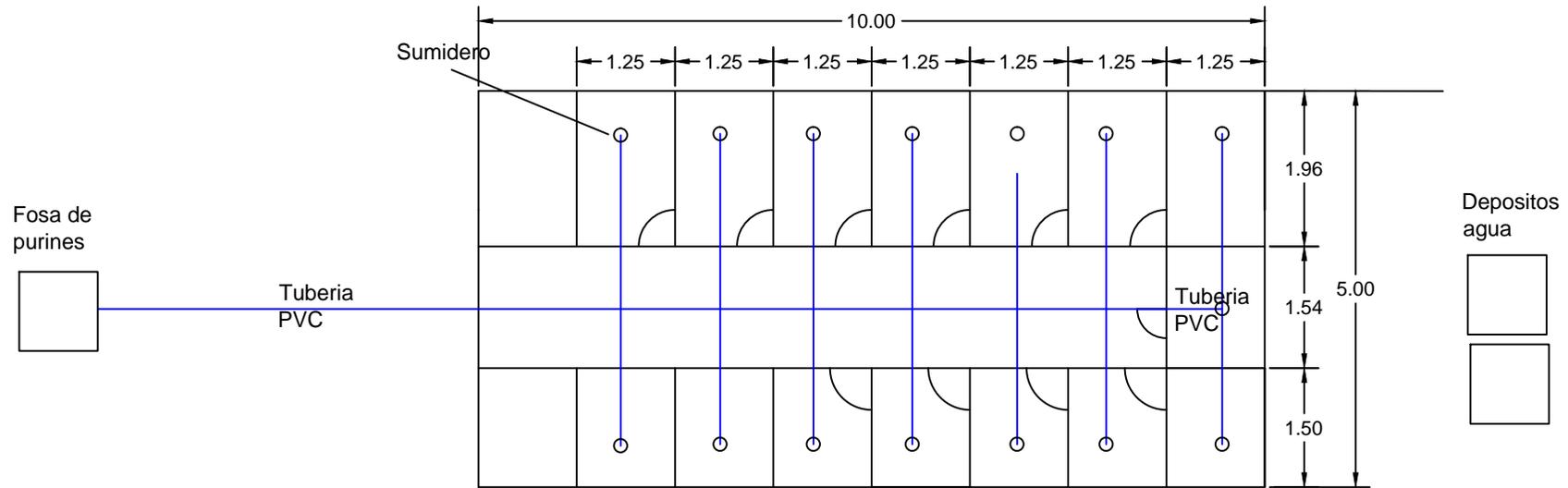
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 20 de Mayo de 2019

520.600 Coordenadas U.T.M. Huso 35 ETR639

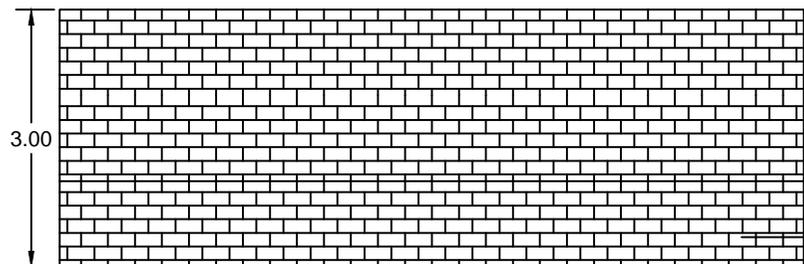
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcción
- Marca zona verde
- Límite zona verde
- Hidrografía

ANEXO 3.- PLANOS



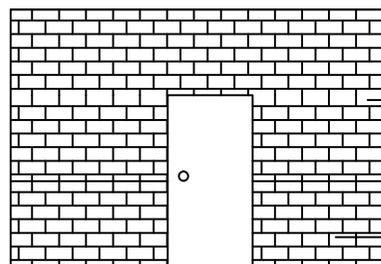
CREACION NUCLEO ZOOLOGICO (PERRERA) EN BAZA (GRANADA)		PLANO N° 5
INSTALACIONES SANEAMIENTOS		ESCALA: 1:100 FECHA: MAYO 2019
SOLICITANTE: Manuel Antonio Gonzalez Pelaez	TECNICO REDACTOR: Victor Azor López I.T. Forestal Colegiado n° 5600	

ALZADOS LATERALES

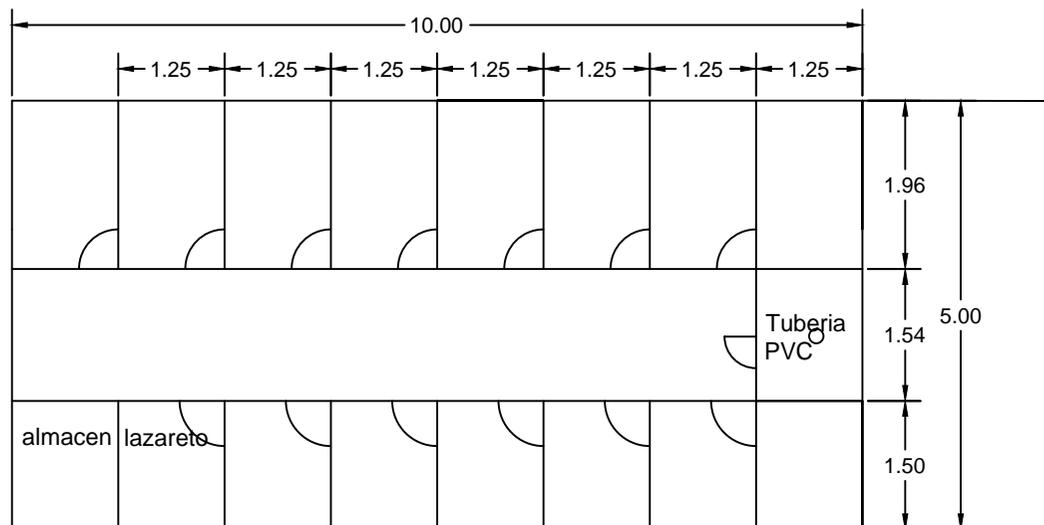


Fabrica de bloque

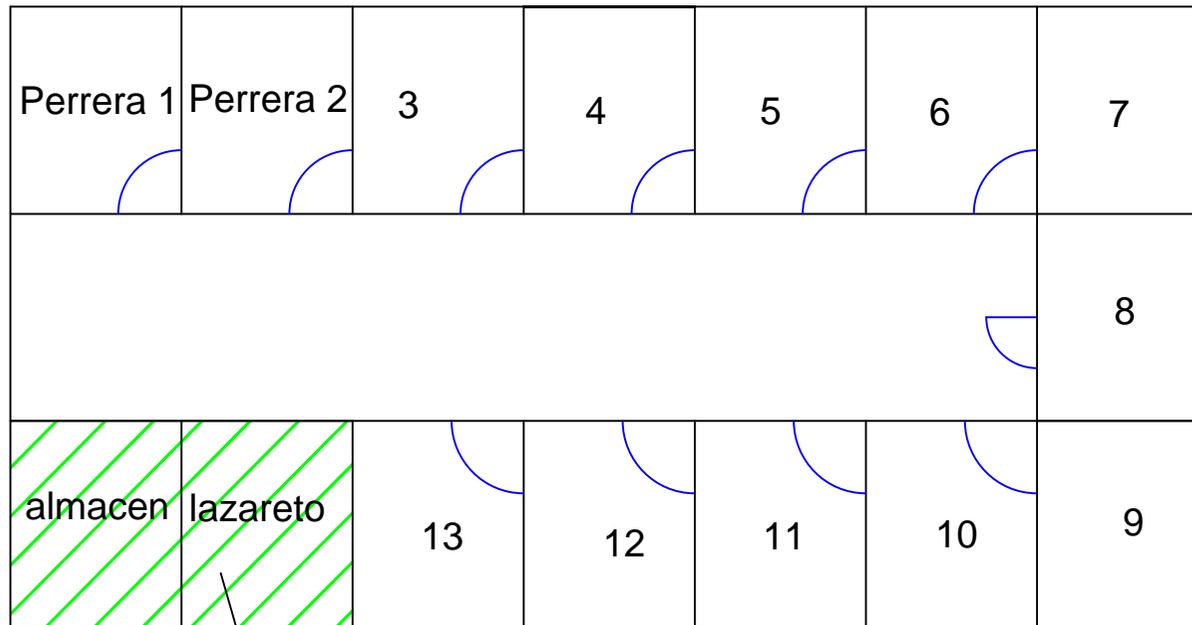
ALZADO FRONTAL



Fabrica de bloque

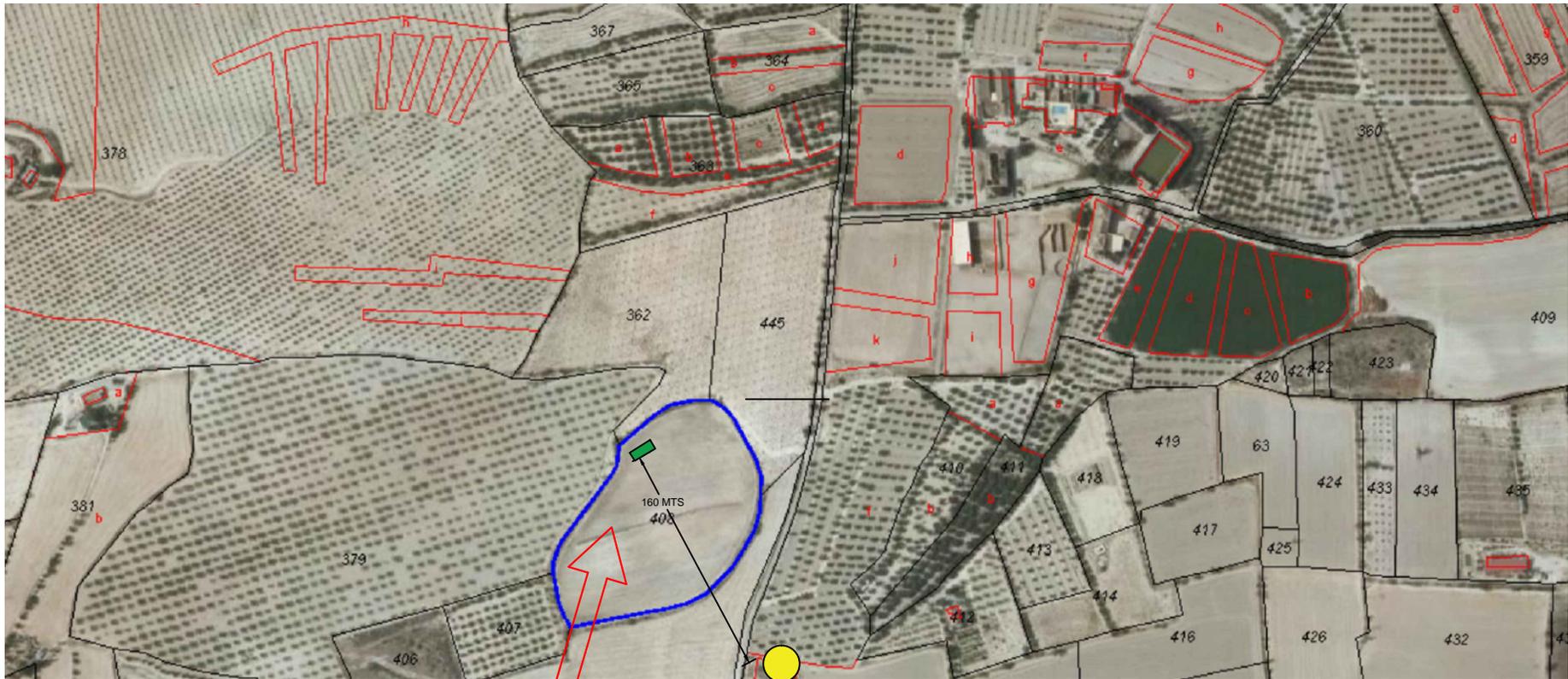


CREACION NUCLEO ZOOLOGICO (PERRERA) EN BAZA (GRANADA)		PLANO Nº: 4
PLANTA Y ALZADO		ESCALA: 1:100 FECHA: MAYO 2019
SOLICITANTE: Manuel Antonio Gonzalez Pelaez	TECNICO REDACTOR: Víctor Azor López I.T. Forestal Colegiado nº 5600	



Zona Tejada

CREACION NUCLEO ZOOLOGICO (PERRERA) EN BAZA (GRANADA)		PLANO N°: 3
PLANO DE DISTRIBUCION		ESCALA: 1:100 FECHA: MAYO 2019
SOLICITANTE: Manuel Antonio Gonzalez Pelaez	TECNICO REDACTOR: Víctor Azor López I.T. Forestal Colegiado n° 5600	



El nucleo zoologico se instalarán en la siguiente
ubicación de Baza (Granada)

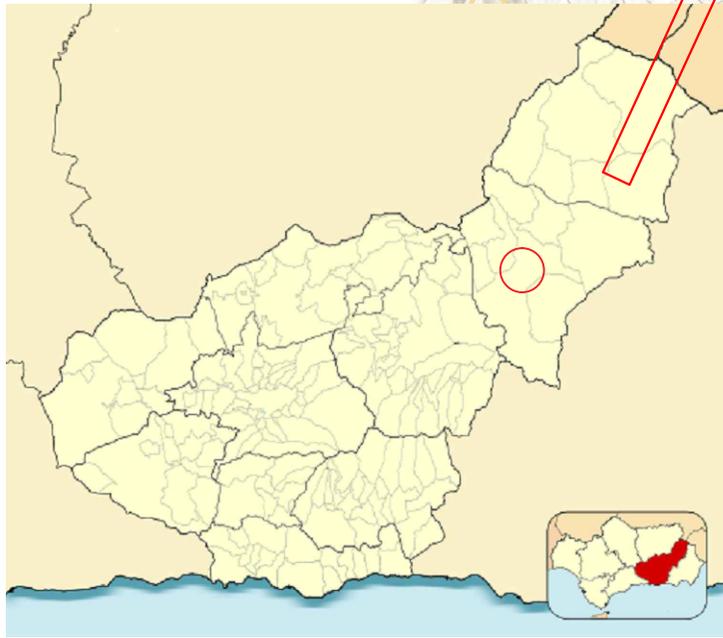
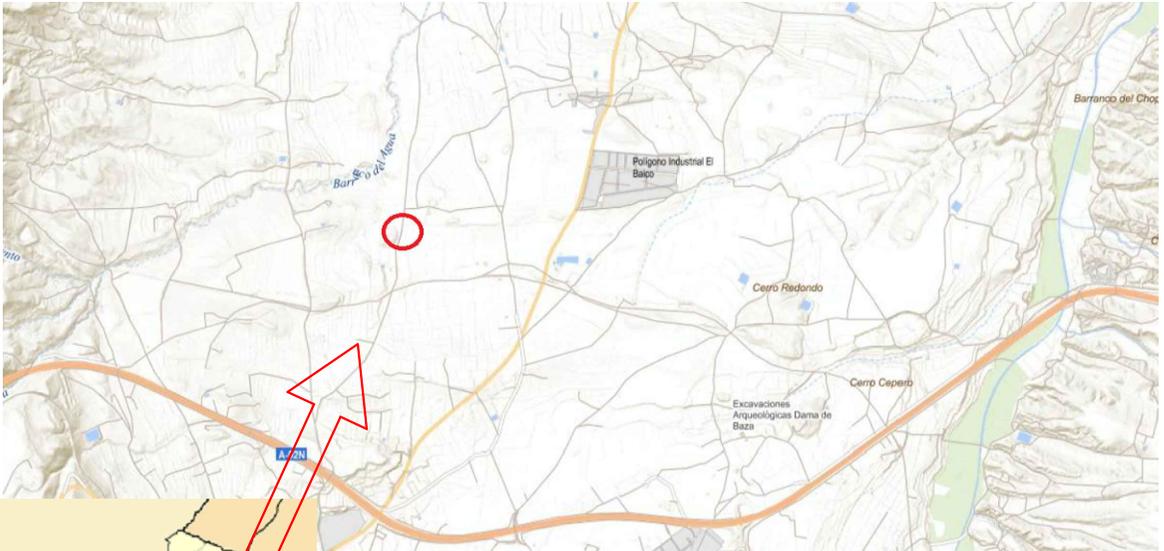
Polígono: 17
Parcela: 408
X: 520.522
Y: 4.153.031

Tomaremos como inicio del replanteo dicho punto,
marcado con una X en el plano, ubicado en la
esquina sur.

**INSTALACION
PERRERAS**

**EDIFICACIÓN MAS
CERCANA**

CREACION NUCLEO ZOOLOGICO (PERRERA) EN BAZA (GRANADA)	PLANO N°: 2
DISTANCIA OTRAS EDIFICACIONES	ESCALA: 1:100 FECHA: MAYO 2019
SOLICITANTE: Manuel Antonio Gonzalez Pelaez	TECNICO REDACTOR: Víctor Azor López I.T. Forestal Colegiado nº 5600



CREACION DE NUCLE ZOOLOGICO (PERRERA) EN BAZA (GRANADA)		PLANO Nº: 1
LOCALIZACION		ESCALA: 1:100 FECHA: MAYO 2019
SOLICITANTE: Manuel Antonio Gonzalez Pelaez	TECNICO REDACTOR: Víctor Azor López I.T. Forestal Colegiado nº 5600	